

04/01/2024 08:25:39 AM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000004
Fecha de presentación:	04/01/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Copia certificada
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Me interesa saber que cargo desempeña el de nombre Jesus Enrique Torres Rivera, cuál es su sueldo mensual y si tiene antecedentes que le prohíben el uso de un arma de fuego. Así mismo solicito copia de los elementos que estan dentro del área comercial von sueldo junto con sus incentivos si es que lo tienen.

Es policía municipal de Rosarito al parecer de la comercial, sin embargo se sale de jurisdicción al municipio de Tijuana con arma de cargo y es necesario saber si le es permitido o tiene algun permiso especial.

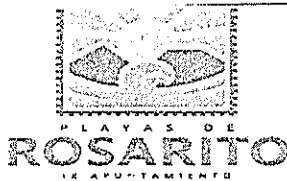
También si es que a él le hacen exámenes de control y confianza por el C3 de Mexicali

Datos adicionales para localizar la información:

Es policía municipal de Rosarito al parecer de la comercial, sin embargo se sale de jurisdicción al municipio de Tijuana con arma de cargo y es necesario saber si le es permitido o tiene algun permiso especial.

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	09/01/2024
	03 días hábiles	09/01/2024



No. 0066
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-005-IX-2024
 ASUNTO: El que se indica
 Playas de Rosarito, B.C. 04 de enero del 2024

MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
 SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000004** recibida el 04 de enero del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- > Me interesa saber que cargo desempeña el de nombre Jesus Enrique Torres Rivera, cuál es su sueldo mensual y si tiene antecedentes que le prohíben el uso de un arma de fuego. Así mismo solicito copia de los elementos que estan dentro del área comercial von sueldo junto con sus incentivos si es que lo tienen. Es policía municipal de Rosarito al parecer de la comercial, sin embargo se sale de jurisdicción al municipio de Tijuana con arma de cargo y es necesario saber si le es permitido o tiene algun permiso especial. También si es que a él le hacen exámenes de control y confianza por el C3 de Mexicali Datos adicionales para localizar la información: Es policía municipal de Rosarito al parecer de la comercial, sin embargo se sale de jurisdicción al municipio de Tijuana con arma de cargo y es necesario saber si le es permitido o tiene algun permiso especial.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

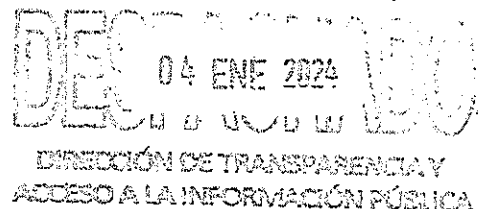
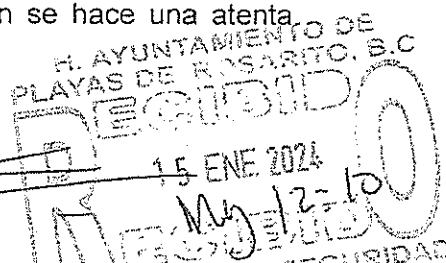


ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-008-IX-2024
Playas de Rosarito, B.C. 19 de enero del 2024

ASUNTO: El que se indica

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 04 de enero del 2024 con el folio no. **020058824000004**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a su petición.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”



MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.



SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Oficio Número: SSC/DJ/0066/2024

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California a 18 de enero del 2024.

**MTRO. ABRAHAM SALVADOR LOYA GARIBO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECEBIDO
19 ENE 2024

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sirva el presente oficio para enviarle un cordial saludo, así mismo en atención al oficio No. PL-NA-005-IX/2024, relacionado con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia No. 020058824000004 y recibida por la suscrita autoridad en fecha 15 de enero del presente año, me permito informar a usted lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los artículos: 23 fracción III y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; 4, 5, 16, y 92 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California; se le da respuesta a la solicitud de información 020058824000004 conforme lo siguiente:

PRIMERO. - Que el cargo que desempeña el C. **JESUS ENRIQUE TORRES RIVERA** es el de Agente de Seguridad Comercial.

SEGUNDO. - Respecto a la información del sueldo e incentivos de los agentes que conforman el padrón de Seguridad Comercial; así como el del C. **JESUS ENRIQUE TORRES RIVERA**, se encuentra disponible en su versión publica en la liga que se anexa a continuación.

<https://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/ver/rto-docs-nomina?seccion=1>

TERCERO. - En cuanto a si tiene algún antecedente que le prohíba el uso de arma de fuego, la respuesta es **NO**.

CUARTO. - Que de acuerdo a la naturaleza de la Unidad Auxiliar a la que pertenece, el contar con el examen de Control y confianza es optativo.

Por el momento solo me queda agradecer la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Sigamos Construyendo Una Ciudad Humana y Generosa"

**MTRO. FRANCISCO JAVIER ARELLANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL
H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO**

